



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capirovi, Mnes. 09 de Junio de 2017.-

ORDENANZA N° 018/2017

VISTO: El interés de dar participación a los vecinos en la definición de obras prioritarias para su barrio y;

CONSIDERANDO: QUE, existen Comisiones Vecinales formalmente constituidas.

QUE, es factible asignar una partida presupuestaria a ejecutar en obras para los barrios incluidos en la presente.

QUE, este será un paso importante en pro de la realización de los presupuestos municipales participativos.


QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dictar la presente norma.


POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: INCORPORAR en los presupuestos municipales a partir del año 2018, un porcentaje de hasta un máximo del 25% de la partida de "Trabajos Públicos" para asignar a obras en los barrios mencionados en el Artículo 2°. La base de cálculo del porcentaje mencionado, no incluirá los destinados a Obras Públicas financiados con fondos específicos.-

ARTICULO 2°: INCORPORAR a dicha modalidad a los barrios Ackermann, San Gotardo y Loteo Rural; con los que se trabajará en la formulación de los presupuestos participativos; a los fines de ir perfeccionando y corrigiendo las metodologías de trabajo.-


ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la redacción final del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio siguiente, que será enviado al HCD para su tratamiento y aprobación en los plazos estipulados en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley XV N°5).-



De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capirovi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capirovi

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo Reglamentará la metodología de reuniones y la definición del listado de obras a priorizar para realizar en cada barrio.-

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVÉSE.-


De Lima Yanela Leysi Caroline
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capiovi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capiovi